

BASES ADJUDICACIÓN PUESTOS RECINTO RECREACIONAL MATE AMARGO FESTIVAL DE LA VOZ 2025.

I.- **CONDICIONES GENERALES:** Con motivo de celebrarse una nueva versión del Festival de la Voz, la I. Municipalidad de Chile Chico, ha resuelto licitar la ocupación y/o uso de los puestos existentes en el recinto denominado "Mate Amargo", según las condiciones que a continuación se señalan:

- Un requisito fundamental para POSTULAR A LOS PUESTOS, es la venta de comida preparada (no incluye productos ENVASADOS).
- El uso de los Puestos, corresponde a los días 24, 25 y 26 de enero del 2025. Comenzando el día viernes 24 a las 14:00 y finalizando el 26 a las 16:00.
- Los puestos deberán destinarse únicamente a actividades comerciales lícitas y deberán cumplir con los permisos y autorizaciones sanitarias correspondientes otorgadas por los organismos pertinentes, siendo estos la Municipalidad, el Servicio de Impuestos Internos y el Servicio de Salud.
- Las actividades deberán estar referidas a producción y comercialización de productos alimenticios (cocinería), venta de bebidas alcohólicas, artesanía, juegos familiares y similares.
- Solo podrán postular a los Puestos las personas residentes en la comuna de Chile Chico (acreditar con certificado de residencia al momento de entregar la propuesta u oferta emitido por su junta de vecinos).
- Se prohíbe el uso de parlantes por los adjudicatarios durante el desarrollo del festival.
- Los primeros 5 puestos de la entrada serán destinados a organizaciones sociales vigentes y activas, quienes estarán exentas del pago por concepto de arrendamiento. En caso de que haya más de cinco organizaciones interesadas, los puestos serán adjudicados mediante sorteo.
- Se prohíbe la instalación de mesones de bar fuera del local adjudicado.
- Se prohíbe el uso de artefactos eléctricos, tales como: hervidores, estufas eléctricas, freidoras eléctricas, entre otros artefactos que puedan afectar el funcionamiento de los demás puestos
- Se entregarán los puestos con acta de entrega y se elaborará acta de recepción. Cualquier daño en las instalaciones deberá ser subsanado. Debiendo estos ser entregados en las mismas condiciones que fueron recepcionados.

II.- **DE LOS PUESTOS:**

- Existen 23 puestos, los que se distribuirán en orden creciente del 1 al 23 comenzando desde la entrada principal del recinto Mate Amargo.

III.- **DE LOS VALORES:**

- El valor por los 3 días, tendrá una postura mínima de \$50.000.

IV.- **DE LA RECEPCIÓN DE LOS SOBRES CON OFERTAS:**

- Las ofertas (no dinero efectivo) serán recibidas en sobre cerrado en la Oficina de PARTES de la Municipalidad de Chile Chico hasta las 10:00 horas del día 20 de enero del 2025.

- El oferente deberá completar el formulario adjunto, señalar claramente el monto ofertado por el Puesto equivalente a los 3 días (total ofertado) y adjuntar certificado de residencia, acreditado por su respectiva junta de vecinos.

V.- DE LA ADJUDICACIÓN:

- Se adjudicarán 18 puestos a los oferentes que hayan presentado el mayor monto por los 3 días, si existiese empate, se realizará sorteo (moneda al aire). Los 5 restantes serán facilitados a las organizaciones sociales y sorteados en caso de existir más de 5 organizaciones sociales interesadas.
- El proceso de adjudicación se realizará en ceremonia pública que se realizará el día 20 de enero a las 15:00 horas en el Sala de Concejo de la Municipalidad o en otra dependencia municipal, la que será informada con anticipación, con participación de los oferentes interesados, la Directora de Desarrollo Comunitario, la Administradora Municipal y el Secretario Municipal, quien actuará como ministro de fe. Acto seguido, los 23 puestos serán sorteados entre las personas adjudicadas.
- Se levantará un Acta firmada por la Directora de Desarrollo Comunitario, la Administradora Municipal y Secretario Municipal y oferentes, la que será remitida por memorándum interno a Tesorería indicando el o la oferente adjudicado(a) y el monto a depositar en Tesorería Municipal.
- Luego el o la adjudicatario(a) deberá concurrir al Departamento de Tránsito para llenar solicitud, además de concurrir al Servicio de Impuestos Internos y Servicio de Salud para tramitar la autorización sanitaria respectiva.
- Una vez cumplido el punto anterior el adjudicatario deberá concurrir a pagar a Tesorería Municipal el valor del puesto.
- El pago o exención de los permisos y derechos municipales, el pago ante el servicio de Impuestos Internos y autorizaciones sanitarias correspondientes, deberán ser acreditadas en Tesorería Municipal en forma previa al pago del valor adjudicado. Esto, ante el hecho que una vez pagado el monto en Tesorería Municipal y si no se cuenta con autorización sanitaria u otro permiso no pagado, no habrá devolución de los montos por concepto de los puestos o casino adjudicados.
- El día jueves 23 de enero a las 12:00 se realizará la entrega de las llaves para los Puestos contra la presentación de comprobante de Pago emitida por Tesorería del Municipio.
- El puesto adjudicado no será transferible. En caso que el adjudicatario resuelva no ocupar el puesto, será asignado a la persona que haya quedado en lista de espera de acuerdo a su monto ofertado.

NOMBRE COMPLETO:

RUN:

LUGAR DE RESIDENCIA:

TELÉFONO

POSTULO A:

MONTO OFERTADO: \$